

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2016-4-1-0015034

Montevideo,

07 NOV 2016

VISTO: la Reunión Bilateral a celebrarse entre el Presidente de la República Oriental del Uruguay, Tabaré VÁZQUEZ, y el Presidente de la República Argentina, Mauricio MACRI, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el 24 de octubre de 2016.-----

RESULTANDO: I) que participará en dicho evento, el señor Ministro del Interior, Eduardo BONOMI, titular de la cédula de identidad número 1.118.221-3.-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al Exterior por la suma de U\$S 380 (dólares estadounidenses trescientos ochenta) se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala. Asimismo, el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----

CONSIDERANDO: que se considera beneficioso para la Policía Nacional su participación en la referida actividad.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990,

Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009 y Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESIGNAR en Misión Oficial, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el 24 de octubre de 2016, al señor Ministro del Interior, Eduardo BONOMI, titular de la cédula de identidad número 1.118.221-3, a fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al Exterior por la suma de U\$S 380 (dólares estadounidenses trescientos ochenta) se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala. Asimismo, el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 3º) El titular de la presente Misión Oficial deberá rendir cuenta de los fondos asignados dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el numeral 4º de la Orden de Servicio 31 de 14 de noviembre de 2006.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 4º) SUBRÓGASE al señor Ministro del Interior en la firma de la presente Resolución, en la persona del señor Ministro de Relaciones Exteriores.-
- 5º) PASE al Departamento de Contaduría de Secretaría para conocimiento. Cumplido, siga a la Secretaría Privada del Señor Ministro del Interior para su notificación. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

